**FORMATO No. 1**

**PERSONA NATURAL**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores:
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**
Medellín

Cordial saludo,

**XXXXX (nombre del participante)**, identificado (a) con CC. **XXXXXX**, presento propuesta en la siguiente forma:

• Tipo de participante: **XXXXXXX**

• Área: **XXXXXXX**

• Categoría: **XXXXXXXX**

• Nombre artístico: **XXXXXXX**

• Subregión: **XXXXXXX**

• Municipio de residencia: **XXXXXXX**

Con el fin de cumplir las condiciones de participación declaro que:

1. Conozco y acepto la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en la Convocatoria Departamental Antioquia Vive la Música y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.
2. Manifiesto bajo gravedad de juramento[[1]](#footnote-1) que mi lugar de residencia es el Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y lo ha sido durante los últimos \_\_\_\_\_\_ años.
3. Estoy plenamente facultado como representante designado de la agrupación para presentar la documentación y suministrar la información de la misma y sus integrantes.
4. Autorizo el uso de la información relacionada con la convocatoria a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta convocatoria y de la ejecución de las propuestas, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y sin necesidad de efectuar ningún pago.
5. Aceptamos ser notificados a través de correo electrónico suministrado en la convocatoria, de todas las actuaciones, actos administrativos que se deriven del proceso de convocatoria incluso en el marco de ejecución de la propuesta en caso de resultar adjudicatario del proceso, para lo cual autorizamos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para notificarnos por medio de correo electrónico suministrado de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de Ley 1437 de 2011.
6. Me comprometo a tramitar y obtener los permisos necesarios para con el fin de participar de la presente convocatoria y asumir los costos que de ello se deriven. En caso de existir alguna reclamación por la omisión en el trámite y obtención de tales permisos asumiré cualquier costo o suma que se deba cancelar o pagar a la respectiva entidad competente.
7. Acepto la administración de datos personales (ADP) por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa lectura de la siguiente información:

*“El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, en la Carrera 51 No. 52-03 de Medellín, teléfono 0974 320 97 80, informa a las personas que suministrarán sus datos personales a través del Sistema de Información Cultural y del Patrimonio de Antioquia que el tratamiento de los mismos por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA y la Gobernación de Antioquia, tiene como finalidad la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos adelantados por dichas entidades y que se hará de acuerdo con la legislación vigente*

 *Los derechos de las personas en relación con los datos personales son los siguientes:*

*• Acceder de forma gratuita, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.*

*• Ser informado del uso dado a sus datos personales, previa solicitud.*

*• Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones en el tratamiento de sus datos.*

*• Revocar la presente autorización y solicitar la supresión de sus datos personales de la base de datos.*

*Si los datos personales suministrados son de un niño, niña o adolescente (integrante menor de edad), la autorización será suministrada por el respectivo acudiente a través de la firma del formato de Designación de Representante, y su tratamiento respetará el interés superior y los derechos fundamentales de los niños, niñas o adolescentes*.

1. Autorizo al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, identificado con Nit. 900.425.129-0 y a la Gobernación de Antioquia, para que utilice las imágenes audiovisuales y/o fotográficas, en las que aparezca en el marco de la propuesta, además para que incluya en cualquier soporte audiovisual o fotográfico para efectos de reproducción y comunicación pública, imágenes, entrevistas y demás realizadas en las cuales se incluya la imagen del grupo, para fines culturales dentro de los propósitos establecidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
2. Autorizo al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y a la Gobernación de Antioquia para que utilice las obras y / o fragmentos de mi propiedad contenidos en la propuesta presentada, solamente con fines institucionales (Educativos y Culturales). En virtud de lo anterior, se entiende que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de derechos de autor y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia garantizara el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, previo acuerdo con el autor(a). Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obras(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXXX **(nombre del participante)**

1. Artículo. 442 del código penal*. FALSO TESTIMONIO. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.*  [↑](#footnote-ref-1)